

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN**



EJERCICIO

2024

000206

DEPENDENCIA: COMITÉ DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ALVARO OBREGON MICH.

OFICIO: COMAPA/AO/ABR/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Alvaro Obregon, a 29 de abril del 2024.

**DR. FERNANDO SANCHEZ JUAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
PRESENTE.**

Por medio de este conducto en cumplimiento en cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán en con base a lo señalado por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Álvaro Obregón, y dando cumplimiento a sus instrucciones me permito informar a usted que no se contó con Programa Operativo Anual (POA) durante el ejercicio fiscal 2024, derivado a que dentro de las actividades de este comité este no realizó obras directamente por contratación, licitación, adjudicación directa o cualquier otro medio contempladas dentro del presupuesto ejercicio 2024.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable me despido no sin antes evitarles un cordial saludo y quedando a sus órdenes.

Álvaro Obregón



ATENTAMENTE



**C. RICARDO AYALA ALBOR
DIRECTOR
COMITÉ DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN.**

C.c.p. DR. FERNANDO SÁNCHEZ JUÁREZ – Presidente Municipal / Para su conocimiento.
C. ADELAIDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ – Comisario de la Junta de Gobierno / Para su seguimiento.
Archivo

000207